



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL  
LXXV LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

# **TERCER INFORME LEGISLATIVO**

**DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS  
SANTOS ELIZONDO**



## Presentación

El presente informe de actividades se rinde a fin de dar cumplimiento con lo preceptuado con el Artículo 18 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, el cual dicta la obligación que tenemos como legisladores de rendir cuando menos un informe anual de actividades por escrito, ante los ciudadanos de los distritos electorales donde resultamos electos, por lo que con el presente doy cabal cumplimiento a la disposición antes mencionada.

Durante este tercer año de la Septuagésima Quinta Legislatura continuamos trabajando desde el Congreso del Estado, legislando y adecuando el marco legal a fin de seguir haciendo frente a la pandemia ante el difícil panorama de salud y sus repercusiones en distintos ámbitos como el laboral y por ende el económico.

En paralelo con la actividad legislativa afrontamos el desafío de estar cerca de la ciudadanía y hacernos presentes aún en la distancia para atender las necesidades apremiantes de la población desde su lugar de residencia.

A continuación, haré un recuento de lo que ha sido la labor desde el Congreso del Estado de Nuevo León en este tercer año de la Septuagésima Quinta Legislatura.



Resolvimos un total de 624 expedientes, durante este Tercer Año de Ejercicio Constitucional el periodo comprendido del 1° de septiembre del 2020 al 23 de junio del 2021.

La aprobación de los expedientes fue gracias al arduo trabajo realizado en las distintas comisiones.



Durante este año trabajé activamente en las siguientes comisiones de estudio y dictamen legislativo:

- **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal**
- **Comisión Anticorrupción**
- **Comisión de Ciencia, Tecnología e Información**
- **Comisión de Legislación**
- **Comisión de Presupuesto**
- **Comisión de Fomento al Campo, Energía y Desarrollo Social**
- **Comisión Especial de Protección Civil**
- **Comité de Archivo y Biblioteca**



Durante este tercer año presenté las siguientes **iniciativas**:



- Iniciativa de reforma por modificación y adición de diversos artículos de la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Nuevo León**; al **Código Civil para el Estado de Nuevo León** y al **Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León** con el fin de proteger a las personas que pertenecen a este grupo vulnerable y prevenir que sean víctimas de despojo patrimonial por parte de sus hijos, familiares o de terceros aprovechándose entre otros factores de la condición inestable de salud que pueda presentar la persona adulta mayor y que, de manera ventajosa, con dolo, coacción o abuso de confianza hagan que



dichas personas mayores transmitan un derecho real de propiedad ya sea de un bien mueble o inmueble mediante contratos de dominio como la compraventa, donación o permuta, por lo anterior se requiere la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor por medio de algún representante para que asesore y oriente de forma clara y precisa acerca de los alcances y consecuencias jurídicas que pudiera ocasionar cualquier operación refiriéndose a traslado de dominio, como se da con las donaciones, herencias, etc y con ello garantizar el cumplimiento de la verdadera voluntad de la persona adulta mayor.

- Iniciativa de reforma al **Código Penal para el Estado de Nuevo León**, por modificación de artículo 269 y adición de un artículo 267 Bis, para equiparar a la violación y castigar como tal, a quien tenga cópula mediante seducción, manipulación, coacción o engaño, con persona menor de edad, que sea mayor de trece años y poder proceder contra el responsable, tanto por denuncia del menor, de quienes ejerzan la patria potestad, o a falta de éstos, de sus legítimos representantes.

Estas son algunas de las iniciativas que presentamos como **Grupo Legislativo** durante este tercer año de la Legislatura:

- Iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León, así como de la Ley del Instituto Estatal de la Juventud, a fin de que los vocales del consejo joven puedan participar en el gobierno donde se



aprueban los programas homologándose con esto a la ley federal y para facultar a los Municipios para que también convoquen consejos municipales de la juventud de carácter honorífico.

- Iniciativa de reforma al artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, en relación a exentar del pago de la solicitud de información cuando dicha información sea utilizada en investigaciones o tesis.
- Iniciativa de reforma a los artículos 105, 106, 107, 108 y 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León, en relación al financiamiento a las asociaciones de beneficencia privada que realizan funciones de bomberos.
- Iniciativa de reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en relación a la protección del patrimonio municipal.
- Iniciativa de reforma al artículo 66 del Código Penal para el Estado de Nuevo León en relación a las sanciones para quienes conduzcan un vehículo en condición de voluntaria intoxicación.
- Iniciativa por la que se expide la Ley que regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo infantil para el Estado de Nuevo León la cual consta de 77 artículos y 8 artículos transitorios.



Estos son algunas de las **reformas** al ordenamiento jurídico estatal que fueron aprobadas por la Septuagésima Quinta Legislatura durante este tercer año:

- Reforma la Ley Estatal de Salud en su artículo 31 bis 1, en relación a que en caso de urgencias se atienda a los cuerpos policiacos en cualquier esquema de servicio médico.
- Reforma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León; en materia de adopciones.
- Reforma el Código Civil para el Estado de Nuevo León en su artículo 2005, relativo a las medidas emergentes por el covid-19.
- Reforma el Código Civil para el Estado de Nuevo León, en su artículo 2326, relativo a los contratos por arrendamiento a los comercios afectados por el covid-19.
- Reforman los artículos 6, 7, 66, 82 y 93 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, en relación a la impartición de idiomas.
- Reforma el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para reconocer el derecho a la paz.
- Se expide la Ley de Nomenclatura del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Reforma la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, en materia de educación a distancia.



- Reforma por adición de las fracciones x bis y xbis 1 al artículo 36 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia de género.
- Reforma a los artículos 10, 34, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, a fin de cambiar la denominación referente a la guardia nacional, por la de cuerpos de reserva, para homologar la nueva denominación que la carta magna asigna a dicha institución.
- Reforma por adición y derogación de diversas fracciones al artículo 3, de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, relativos al monitoreo ambiental.
- Reforma por adición de un artículo 335 bis al Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación al abandono de la mujer en el estado de embarazo.
- Reforma del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación a delitos ciberneticos.
- Reforman los artículos 119, 129 bis y 132 de la Ley Estatal de Salud, como obligatorio el uso de cubrebocas en el estado.
- Reforma la Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, en materia de protocolos especializados tratándose de catástrofe naturales, pandemias o epidemias.
- Reforma de la Ley Estatal del Deporte, en relación al desarrollo de deportistas de alto rendimiento.



- Reforma a la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, en relación al acceso al fondo de atención, auxilio y protección a las víctimas del Estado.

Entre las **nuevas leyes** aprobadas en este tercer año de la legislatura:

- Ley de Nomenclatura del Estado y Municipios de Nuevo León.
- Paquete Fiscal para el Ejercicio del año 2021, que contiene la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de N.L. para el ejercicio fiscal 2021.
- Paquete Fiscal para el Ejercicio del año 2021, el cual contiene la Ley de Ingresos del Estado de N.L. para el ejercicio 2021.
- Paquete Fiscal para el Ejercicio del año 2021, el cual contiene: la Ley de Egresos del Estado de N.L. para el ejercicio 2021, y anexos.
- Ley que crea el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León.
- Ley de Escuela para Padres en el Estado de Nuevo León.
- Ley en materia de Juicio Político para el Estado de Nuevo León.
- Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de Nuevo León.



- Ley de Fomento a la Donación Voluntaria, Altruista e Informada de plasma, proveniente de pacientes recuperados de covid-19 para el Estado de Nuevo León.

Además de la labor legislativa propia de los Diputados, desde el Congreso del Estado y las oficinas de Juárez y Cadereyta Jiménez Nuevo León, realizamos diferentes labores de **gestión** en favor de la ciudadanía y de los sectores más vulnerables de la población.

Para respetar los protocolos de salubridad y mantener la sana distancia establecimos canales efectivos de comunicación con la ciudadanía a fin de continuar brindándoles el apoyo que se requería.





En apoyo a la educación gestionamos **becas en diferentes instituciones educativas**, se brindó **asesoría jurídica** continua a los ciudadanos, atendiendo sus solicitudes, dando solución o bien canalizando sus peticiones.

Continuamos con el **apoyo para el cuidado de la salud** otorgando medicamentos, operaciones, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, andadores, bastones, así como intervención para obtener consultas, estudios médicos y operaciones en el Hospital Universitario, Hospital Metropolitano, Materno Infantil, y gestiones para obtener material quirúrgico en el DIF o Cáritas.

En materia de salud mental , apoyamos brindando asesoría psicológica para tratar problemas de estrés, ansiedad, depresión, entre otros padecimientos que lamentablemente la ciudadanía está afrontando debido a la pandemia y otras causas. Por lo que pusimos a disposición de los habitantes del Distrito 23 atención de un psicólogo certificado para atender y dar seguimiento a los adultos , adolescentes y niños.

Agradezco la confianza que los habitantes del Distrito 23 depositaron en mi para desempeñar la labor que me encomendaron como Diputada Local en esta Septuagésima Quinta Legislatura.

Atentamente

*Dip. Delfina Beatriz de los Santos Elizondo*

Diputada Distrito 23 local